



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º 23.21**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **treinta de julio de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, *D^a Noelia María Arroyo Hernández*; y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: *D^a María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, D. Juan Pedro Torralba Villada y D^a María Irene Ruiz Roca*; y como invitada (con voz y sin voto), la Concejal Delegada: *D^a María Amoraga Chereguini*; la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DESCENTRALIZACIÓN

- 15. CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 26 de julio de 2021, por el Concejal Delegado de Área, *D. Diego Ortega Madrid*, previa firma del Jefe de Descentralización, identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7**.

Se acompaña de informe del Jefe de Descentralización de 30 de julio de 2021, sobre subsanación de error detectado en la anterior propuesta identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA CF32 M42M W9QY JPQK** .

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

J.G.L. sesión n.º 23.21, ordinaria, 30 de julio de 2021.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 27 de julio de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y por el Interventor General Municipal N.º SB 50/2021; ambos incorporados en su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Noelia María Arroyo Hernández.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

J.G.L. sesión n.º 23.21, ordinaria, 30 de julio de 2021.

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01

PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, el Sr. Concejales del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021 y el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico del año 2021, PROPONE la aprobación de la presente convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones para que promuevan y realicen actividades que contribuyan a fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo y contribuyan al sostenimiento de los locales sociales e Inversiones en el ámbito territorial de las Juntas Vecinales Municipales , con arreglo a la siguiente CONVOCATORIA:

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Asociaciones, con el fin de potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad, promover la dinamización de la vida colectiva del barrio o ciudad y la relación entre los vecinos y vecinas, incentivar la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo y sufragar aquellas actuaciones que contribuyan al mantenimiento de los locales sociales en beneficio de su vecindario, e inversiones en el ámbito de las Juntas Vecinales Municipales .



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejales Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que pueden obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

Existe la consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento que se detalla a continuación.

3.1.- CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos del Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana y , hasta un IMPORTE TOTAL de 251.300,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS), con arreglo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924A.48231 - Molinos Marfagones (RC2021.2.0013259.000) hasta un importe de 16.100,00 € (DIECISEIS MIL CIEN EUROS), Gastos Corrientes.
 - Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924A.78002 - Molinos Marfagones hasta un importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS), Inversiones.
- La RC correspondiente a esta partida se efectuará conforme a la modificación presupuestaria que se aprueba en la presenta Junta.
- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924B.48231 - Perín (RC 2021.2.0013260.000) hasta un importe de 9.000,00 € (NUEVE MIL EUROS), Gastos Corrientes.
 - Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924B.78002 - Perín (RC 2021.2.0013261.000) hasta un importe de 22.000,00 € (VEINTIDOS MIL EUROS), Inversiones.
 - Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924C.48231 – Isla Plana-La Azohía (RC 2021.2.0013262.000) hasta un importe de 3.800,00 € (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS), Gastos Corrientes
 - Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924C.78002 – Isla Plana-La Azohía (RC 2021.2.0013263.000) hasta un importe de 7.000,00 € (SIETE MIL EUROS), Inversiones.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924D.48231 – El Alujón - Miranda (RC 2021.2.0013264.000) hasta un importe de 7.000,00 € (SIETE MIL EUROS), Gastos Corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924E.48231 – La Aljorra (RC 2021.2.0013265.000) hasta un importe de 5.520,00 € (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS), Gastos corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.924E.78002 – La Aljorra, hasta un importe de 12.480,00 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS), Inversiones.

La RC correspondiente a esta partida se efectuará conforme a la modificación presupuestaria que se aprueba en la presenta Junta

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924F.48231 – Pozo Estrecho (RC 2021.2.0013266.000) hasta un importe de 15.300,00 € (QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS), Gastos corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924G.48231 – Los Dolores (RC 2021.2.0013267.000) hasta un importe de 7.000,00 € (SIETE MIL EUROS), Gastos corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924G.78002 – Los Dolores (RC 2021.2.0013268.000) hasta un importe de 20.000,00 € (VEINTE MIL EUROS), Inversiones.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924H.48231 – Alumbres (RC 2021.2.0013269.000) hasta un importe de 15.750,00 € (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUNTA EUROS), Gastos corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924H.78002 – Alumbres (RC 2021.2.0013270.000) hasta un importe de 15.750,00 € (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUNTA EUROS), Inversiones.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924I.48231 – La Palma (RC 2021.2.0013271.000) hasta un importe de 19.000,00 € (DIECINUEVE MIL EUROS), Gastos corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924I.78002 – La Palma (RC 2021.2.0013273.000) hasta un importe de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), Inversiones.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924J.48231 – La Puebla-La Aparecida (RC 2021.2.0013274.000) hasta un importe de 6.800,00 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS), Gastos Corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924J.78002 – La Puebla-La Aparecida (RC 2021.2.0013275.000) hasta un importe de 7.600,00 € (SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS), Inversiones.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924K.48231 – El Llano del Beal (RC 2021.2.0013277.000) hasta un importe de 16.200,00 € (DIECISEISMIL DOSCIENTOS EUROS).Gastos Corrientes

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924L.48231 – El Algar (RC 2021.2.0013279.000) hasta un importe de 17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS), Gastos Corrientes.

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924L.78002 – El Algar (RC 2021.2.0013280.000) hasta un importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS), Inversiones.

3.2.- COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados no dependientes del Ayuntamiento de Cartagena.

Serán, así mismo, compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario de otras Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que, en conjunto, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

4.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico a aplicar en la presente convocatoria de subvenciones será el establecido en las presentes Bases y en las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, artículos 39 a 63, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Local así como del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La instrucción y resolución de este procedimiento se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS, a través de los órganos competentes que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

4.3. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos susceptibles de financiación son los siguientes:

- Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO I.
- Los gastos generales subvencionables previstos en el artículo 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, reguladoras de la concesión de Subvenciones, tales como gastos asociados a inversiones y mantenimiento, funcionamiento y equipamiento instrumental de las instalaciones y sedes sociales de las Asociaciones. Pintado de locales, arrego de suelos, ventanas, puertas, aseos, etc., siempre y cuando no supongan cambios estructurales, ni adquisición de equipos susceptibles de inventariado y que consten en las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO II.
- Pequeñas inversiones que consten las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO II.

5.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA FORMULAR SOLICITUDES.

Podrán ser solicitantes/beneficiarias en este procedimiento, las asociaciones que, estando al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cartagena, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, estén legalmente constituidas, así como debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM y que desarrollen, dentro del territorio municipal, actividades de la misma índole que las recogidas en el objeto de esta convocatoria. Las asociaciones deberán tener renovada su inscripción durante el primer trimestre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el actual "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" del Ayuntamiento de Cartagena.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

La acreditación de estos requisitos será efectuada de oficio por la Unidad Administrativa de Descentralización y Participación, sin perjuicio de que pueda solicitarse a la asociación solicitante, la documentación e información complementaria que, a estos efectos, estime necesaria. Por tanto, no tienen que presentar certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social ni con el Ayuntamiento de Cartagena, sino que la presentación de la solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Cartagena para obtener dicha acreditación. A los efectos citados en este apartado, únicamente deberá firmar la Declaración Responsable de la solicitud haciendo constar que cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

Quedan excluidas de la posibilidad de solicitar subvención, por no obtener a condición de beneficiarias de la misma, las que estén en alguno de los siguientes supuestos:

a) Las asociaciones incursas en alguna de las causas enumeradas en el artículo 49 apartados n.º 2 y 3 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones, incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 y las incursas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

b) Las asociaciones que no hayan justificado la concesión de ayudas o subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Cartagena, en convocatorias anteriores.

Los requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el procedimiento de concesión y hasta el 31 de enero de 2022, plazo en que finaliza la justificación de las subvenciones concedidas.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes, será de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La convocatoria se publicará en la BDNS (BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.2 de la LGS y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma.

La solicitud, según modelo normalizado. Instancia y Anexos, irá dirigida a la Concejalía del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, y deberá ser presentada, acompañada de la documentación requerida, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

7.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

7.1.- ÓRGANO INSTRUCTOR.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión y formulación de propuesta de resolución será el Secretario del Pleno de la Junta Vecinal Municipal respectiva.

El órgano competente para Resolución de esta subvención es el Pleno de la Junta Vecinal Municipal, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021 y el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico del año 2021. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la Propuesta de Resolución.

En la fase de preevaluación se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención. Si la solicitud no reúne los requisitos legalmente establecidos y los exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la entidad interesada, a fin de que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que, en caso de no atender dicho requerimiento, se dictará resolución por desistimiento de su solicitud conforme a lo previsto en los artículos 21 y 68 de la LPAC.

7.2.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las solicitudes, que estará formada por:

- Presidente: El/la Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal.

Suplente: El Vicepresidente/a

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

7



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

- **Vocales:** Los portavoces o representantes designados de entre los Vocales de los Grupos Municipales en la Junta Vecinal Municipal, según corresponda.

Suplentes: Los Vocales de los distintos Grupos Municipales, representados en la respectiva Junta. En caso de representación única y de ausencia justificada de un vocal, éste podrá designar a otro vocal del mismo grupo político perteneciente a otra Junta Vecinal, previa comunicación el/la Presidente/a y con el acuerdo expreso de los portavoces del resto de los grupos políticos.

- **Secretario:** El/la Secretario/a del Pleno de la Junta Vecinal Municipal, que actuará con voz pero sin voto.

Suplente: Secretario/a de otra Junta Vecinal o el designado entre el resto de Vocales de la Junta.

En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación, como órgano colegiado, se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo requerir a los interesados documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

8.- CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD Y POSTERIORMENTE PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN RECIBIDA.

Para la valoración de las solicitudes presentadas los interesados habrán de rellenar de forma detallada, pormenorizada y clara UNA INSTANCIA GENERAL DIRIGIDA A LA CONCEJALÍA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN Y LOS ANEXOS I, II y III que podrán descargarse en la web municipal.

En el ANEXO I (ACTIVIDADES), las Asociaciones solicitantes habrán de detallar los proyectos de actividades que se pretendan realizar durante el ejercicio 2021, así como su denominación, la duración de los mismos, la medida en que potencian con su realización, la implicación de los vecinos, su participación en la actividad pública a través de nuevas vías de participación ciudadana, el fomento de nuevas tecnologías, etc. También se detallarán los gastos que solicitenser subvencionados, pudiendo redactar una pequeña

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

memoria de actividades realizadas o proyectadas para el presente ejercicio, que adjuntarán a su solicitud.

En el ANEXO II (MANTENIMIENTO DE LOCAL) las Asociaciones y Entidades solicitantes habrán de detallar que labores de mantenimiento, reparación, acondicionamiento, etc., quieren realizar en los locales sociales. Indicando un presupuesto aproximado de ejecución.

En el **ANEXO II (INVERSIONES)**. En el caso de solicitar inversiones podrán detallar con precisión aquellas unidades de mobiliario o demás equipamiento que estimen necesario para el mejor funcionamiento del local con expresión de su coste por unidad y total, mediante presupuesto cuyo documento se adjuntará a este anexo, siendo desestimadas las solicitudes que no lo aporten.

Una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva y se acepte la subvención concedida será el momento de presentar el **ANEXO IV de ACEPTACIÓN** que se adjuntará a una Instancia General y dirigida a la Concejalía convocante, desde Sede Electrónica.

Los **ANEXOS V a VIII de JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN** habrán de presentarlos, junto con una instancia general, con expresión del nombre de la convocatoria y número de expediente (DES-SUB2021/6), **hasta el 31 de enero de 2022**, como máximo. Se rellenará un anexo de actividad por cada una realizada (Memoria de Ejecución de proyectos (V), una Memoria de Ejecución de actuación de mantenimiento (VI) o inversión (VII) y Memoria Económica (VIII) y facturas que correspondan.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios, que sumarán hasta un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 1.- Población beneficiaria y número de los asociados de la entidad solicitante **hasta 20 puntos.**
(Se tendrá en cuenta el nº de vecinos empadronados en el ámbito de actuación correspondiente, información que se obtendrá, de oficio, del Padrón Municipal y se recabará información sobre el n.º de asociados que constan registrados tras la última renovación o inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones).
- 2.- Realización de pequeñas obras y reparaciones para mantenimiento del local **hasta 30 puntos**
(Se valorará la necesidad y urgencia de ejecución de dichas obras o reparaciones).

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

9



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

3.- El desarrollo de proyectos / actividades, acciones formativas, jornadas, que potencien la participación ciudadana, el asociacionismo, la mejora de las relaciones vecinales, la sensibilización y concienciación ciudadanas, el fomento de conductas cívicas en general, el uso de las nuevas tecnologías y actividades innovadoras (no valorándose aquellas actividades normales dentro del funcionamiento de la asociación). Se valorará la colaboración e implicación activa entre asociaciones o colectivos en la realización de actividades..... **hasta 20 puntos.**

(Se tendrá en consideración el n.º de proyectos que potencien los aspectos descritos, para los que se solicita subvención, descritos en el Anexo I, apartado n.º 1).

4.- La continuidad o inicio de actuaciones/actividades que fomenten las tradiciones culturales y las costumbres populares..... **hasta 15 puntos.**

(Se valorará el n.º de actuaciones iniciadas en el ejercicio anterior y continuadas en el presente o iniciadas en éste que promueven y fomenten los valores descritos).

5.- El desarrollo de proyectos/actividades que fomenten la educación, el deporte y el cuidado del medio ambiente **hasta 10 puntos.**

6.- La especial consideración, por razones de interés social, de la zona de actuación en la que desarrolla su actividad la Asociación **5 puntos.**

(Se tendrá en cuenta la información aportada por las Áreas de Calidad de Vida y Bienestar y de Estrategia Económica).

Las puntuaciones se otorgarán concediendo la mayor valoración a la solicitud que alcance el máximo del criterio concreto, repartiéndose el resto de puntuación mediante proporción directa. En los criterios tres y siete se otorgará la puntuación del criterio en función de que se cumpla o no con lo determinado en el mismo.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes con arreglo a los criterios expuestos y según el importe solicitado, se procederá a determinar la cuantía de la subvención para cada caso.

En ningún momento la cuantía económica otorgada a las subvenciones concedidas al conjunto de proyectos excederá la cuantía consignada para la presente convocatoria. Esta dotación presupuestaria para el ejercicio 2021 podrá no ser distribuida en su totalidad, en función del número de propuestas y necesidades a cubrir.

10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

10



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Es el previsto en el artículo 45 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones y en el Capítulo II de la LGS.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá Informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, sirviendo éste para que el Órgano instructor formule la Propuesta de Resolución Provisional que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Cartagena https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, y se notificará a los interesados concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen alegaciones. Si no se presentaren éstas, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Resueltas las alegaciones, en su caso, el Órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que se publicará en la pagina web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por el representante legal de la Entidad, según modelo que se adjunta como ANEXO IV.

Tanto la propuesta de resolución provisional como la definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución definitiva de la concesión.

El plazo máximo de resolución y notificación será de SEIS MESES a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El vencimiento de dicho plazo máximo, sin haberse dictado y publicado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

11.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIONES.

La publicación de la presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS, según el cual deberá publicarse en la BASE DE DATOS NACIONAL DE

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

11



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

SUBVENCIONES (BDNS), dependiente del Ministerio de Hacienda que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el BORM, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma Ley, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de la sede la Junta Vecinal Municipal.

La resolución definitiva de la concesión de subvención se publicará en la BDNS y en la web municipal, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la publicación realizada por dichos medios, tendrá los efectos de la notificación, designándose los mismos, a efecto de sucesivas publicaciones.

12.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Las asociaciones y entidades solicitantes deberán indicar en el Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención, **una dirección de correo electrónico única, Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del web municipal .www.cartagena.es.

13.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Se establece el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida como financiación precisa para realizar la actuación subvencionable, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previamente aceptada por el beneficiario y, siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Así mismo se acuerda a efectos de lo dispuesto en el art. 34.4 de la LGS, la exención de garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan.

Para proceder al pago de la subvención será necesario que el beneficiario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

14.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá la pérdida del derecho al cobro parcial o total de la subvención, según lo previsto en el artículo 57 de las Bases en cuanto a no justificación o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

El procedimiento de reintegro se regula en los artículos 41 y 42 de la LGS, en el Capítulo II, Título III del Reglamento de la LGS, así como por las disposiciones generales del Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC), garantizándose la audiencia del interesado.

15.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo y forma previsto en el artículo 53 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones y en un plazo que finalizará el 31 de enero de 2022, sin que para ello sea necesario la presentación de la cuenta justificativa, aunque habrán de presentar:

- MEMORIA DE EJECUCIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. Si han recibido subvención para la realización de proyectos y/o actividades, indicarán las mismas y sus resultados en el ANEXO V. En caso de haber obtenido subvención para la modalidad de mantenimiento de locales sociales presentarán el ANEXO VI y si se les ha subvencionado la realización de inversiones, habrán de presentar el ANEXO VII, todos ellos debidamente cumplimentados y firmados por el/la representante de la Entidad..

- MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO VIII) firmada por el representante, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas por la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos, que contendrá una relación clasificada de los gastos e ingresos de cada actividad, con identificación del acreedor, número del documento, importe, fecha de emisión y, de pago, además de las desviaciones del presupuesto.

En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021 con las siguientes consideraciones:

- Deberán presentar las facturas ordenadas conforme al listado original. En el caso de suministros de luz, agua, teléfono, etc. presentarán, además, extracto bancario del pago de los consumos correspondientes al ejercicio 2021.
- Las facturas deberán tener los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.
- Las facturas que se correspondan con los gastos subvencionados no podrán ser expedidas por personas vinculadas con la asociación solicitante (socios, asociados).

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

13



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

- No se admitirán recibos de colaboración de personas físicas.
- En relación con los gastos de funcionamiento para los gastos de alquiler presentarán fotocopia del contrato de alquiler y justificante de pago. Si se trata de gasto en seguros, presentarán fotocopia de la póliza de seguro y acreditación del pago en efectivo o recibo de cargo en cuenta bancaria.
- Justificantes de pago realizados en metálico, se presentará diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura y documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en el resto de los casos.

16.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN A ADOPTAR POR EL BENEFICIARIO.

Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por el Ayuntamiento de Cartagena, con inclusión de su escudo oficial en todo material de publicidad que utilicen. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

17.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Son obligaciones del beneficiario las contenidas en el artículo 51 de las citadas Bases Regulatoras de Subvenciones (Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021).

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

14



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01

18.- INCUMPLIMIENTOS, REINTEGROS Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones.

19.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

El incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos, la justificación insuficiente de la subvención, el incumplimiento de las condiciones impuestas o la concurrencia de cualquiera de las demás causas establecidas en el artículo 37 de la LGS y arts. 58 y 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o su cumplimiento extemporáneo cuando el cumplimiento total de las condiciones o del plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido, será causa de la pérdida total del derecho y de reintegro previos los trámites oportunos, con devolución inmediata de las cantidades entregadas a cuenta, intereses de demora y demás responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

20.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

La entidad beneficiaria podrá proceder voluntariamente a devolver el importe total o parcial de la subvención recibida. El reintegro se hará previa comunicación de dicho propósito al Departamento de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena que hará la anotación contable del reintegro y remitirá informe al Departamento de Tesorería para la expedición de la carta de pago y posterior ingreso bancario indicando la entidad que realiza el reintegro y en concepto de: "Devolución Subvención a Asociaciones de Vecinos de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana 2021".

El justificante del reintegro deberá presentarlo en dicha Concejalía a fin de que deje constancia del mismo en el expediente.

21.- ACEPTACIÓN DE BASES.

La presentación de solicitudes supondrá la aceptación de las presentes bases.

22.- REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 41



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 04/08/2021



FIRMADO POR
 (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
 DE GOBIERNO LOCAL
 MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
 04/08/2021



FIRMADO POR
 (Vº Bº) ALCALDESA
 NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
 05/08/2021



FIRMADO POR
 PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
 JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
 26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
 Concejal Delegado de Área de Gobierno
 de Descentralización y Participación Ciudadana
 DIEGO ORTEGA MADRID
 26/07/2021 12:09

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Cartagena con domicilio en C/ San Miguel, n.º 8, 30201 Cartagena. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la Convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento en el ámbito territorial de las Juntas Vecinales Municipales, Ejercicio 2021. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o obligación legal aplicable al mismo. No se comunicarán datos a otras entidades.

Los derechos que ostenta el interesado consisten en: acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado, pudiendo ejercitarlos en la dirección arriba indicada. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo).

Concejalía de Descentralización y
 Participación Ciudadana
 C/ San Miguel 8 – 1º Centro
 30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvencial@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

**SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO
TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2021

Nº DE EXP.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA ASOCIACIÓN / ENTIDAD	
NOMBRE	CIF
Nº REGISTRO M. ASOCIACIONES	
DOMICILIO SOCIAL	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL REPRESENTANTE (Presidente/a de la Asociación/ Entidad)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE
DOMICILIO	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS BANCARIOS DE LA ASOCIACIÓN / ENTIDAD PARA INGRESAR LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD BANCARIA
IBAN

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

17



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Fotocopia del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
2. Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación de Vecinos o Entidad solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas que se derivan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las derivadas de las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en este término municipal.

Se compromete igualmente a la justificación de la realización del gasto y de la actividad.

PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo al Ayuntamiento de Cartagena al tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de Protección de datos de la Unión Europea 2016/679 a los efectos de su ámbito de competencia. La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el citado Reglamento.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, n.º 8, C.P. 30201.

Finalidad: Gestión de la convocatoria de subvenciones a AA.VV. y Entidades Ciudadanas por procedimiento de concurrencia competitiva, conservándose los datos mientras no se solicite su supresión por parte del interesado o hasta el plazo que indique la ley.

Legitimación: El consentimiento del interesado (Art. 6-1 a Reglamento 2016/679). No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

_____, a ____ de _____ de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvccinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO / ACTIVIDAD:

(rellenar tantos modelos como proyectos de actividades e inversiones se presenten)

Nombre del proyecto/ Actividad:
Objetivos / Qué queremos conseguir:
Descripción de la actividad:
Duración:
Presupuesto detallado del gasto:
Subvención que se solicita: _____ €
Interés público que se potencia con la realización del proyecto/ actividad:
SI / NO se reciben otras Subvenciones/ Ayudas para financiarlo
Describir cuantía y qué organismo la realiza:
Población a quien va destinado:
<ul style="list-style-type: none"> • Solamente socios • Toda la diputación • Población en General

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Nº Total de Socios que tiene la Asociación / Entidad:

La subvención total que se solicita en este apartado PRIMERO es de : _____ €

Los proyectos de Actividades deben contener todos apartados recogidos en el punto 1 del presente ANEXO. Cada Asociación o Entidad puede optar a presentar más de un proyecto, siempre manteniendo los apartados recogidos en el Modelo.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL LOCAL (GASTOS CORRIENTES, PEQUEÑAS OBRAS Y REPARACIONES, ETC.) E INVERSIONES

Denominación de los gastos	Cuantía

La subvención total que se solicita en este apartado **SEGUNDO PARA MANTENIMIENTO** es de : _____ €

La subvención total que se solicita en este apartado **SEGUNDO PARA INVERSIONES** es de: _____ €

SI / NO se reciben otras Subvenciones/ Ayudas para financiarlo

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Describir cuantía y qué organismo la realiza: _____

Todos los gastos subvencionados deberán ser justificados con facturas oficiales de 2021.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

22



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL

ANEXO III (Declaración Responsable)

D/
D^a. _____
_____, con DNI/NIE: _____ en
representación de _____ la asociación/entidad
_____, con C.I.F.: _____.

PRIMERO: Que la Asociación que presido no está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario según establece el artículo 49.2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y no tiene pendiente ninguna actuación relacionada con el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

SEGUNDO: Que la Asociación que presido no obtiene subvenciones, ayudas u otra clase de financiación para las actividades y gastos comprendidos en el Anexo I, que junto con ésta superen el coste de la actividad subvencionada.

TERCERO: Que la Asociación que presido no tiene pendiente de justificación ninguna ayuda, financiación o subvención concedida por este Ayuntamiento con anterioridad a la presente solicitud.

CUARTO: Que aportará toda la documentación que le sea requerida por la Secretaría de la Junta Vecinal.

QUINTO: Que autoriza al Ayuntamiento a obtener certificados de la Agencia Tributaria y de Tesorería General de la Seguridad Social.

Cartagena, a _____ de _____ de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvencial@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: _____

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

24



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL
(Aceptación)

ANEXO IV

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades del ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales en la anualidad 2020, para gastos corrientes y proyectos de actividades y, según lo establecido en la base novena de la convocatoria de subvenciones,

D/D^a
con DNI/NIE, como representante legal de la asociación con C.I.F.

MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD **ACEPTA** LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

En a de de 2021
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

El momento para presentar este **ANEXO** será en el plazo de cinco días desde que se publique la resolución definitiva del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL

ANEXOS V, VI Y VII A PRESENTAR CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2022)

ANEXO V (PROYECTOS)

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES

Nº EXPTE.:

D./Dª _____, con DNI Nº _____ en su condición de representante de la Asociación _____, con CIF Nº _____ habiendo realizado el proyecto/actividad denominado _____ subvencionado por la Junta Vecinal Municipal de _____, del Ayuntamiento de Cartagena,

MANIFIESTA

1.- Que se ha cumplido la finalidad prevista en el proyecto (marque lo que proceda):

SI	NO
----	----

2.- Que las actividades realizadas han sido las siguientes:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	N.º PARTICIPANTES
ACTIVIDAD 1:			
ACTIVIDAD 2:			
ACTIVIDAD 3:			
ACTIVIDAD 4:			

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

26



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

3.- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos. Señálese las incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto:

4.- Señálese las medidas de difusión de las actividades con acreditación de los soportes materiales gráficos, sonoros, escritos o de cualquier otra índoles que hayan sido utilizados para la divulgación de la actividad (fotografías, videos, etc):

5.-Señálese si ha existido colaboración con otras entidades ya sean asociaciones, colectivos o Administraciones Públicas, en qué ha consistido tal colaboración:

Cartagena, a de de 2022

EL/LA REPRESENTANTE

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

27



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL

ANEXO VI (MANTENIMIENTO DEL LOCAL)

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIÓNADOS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL
Nº EXPTE.:
D./Dª _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la Asociación _____ con CIF nº _____ ha destinado el importe de _____ euros a gastos de mantenimiento y funcionamiento del local social sito en _____ subvencionados por la Junta Vecinal Municipal de _____, del Ayuntamiento de Cartagena,

MANIFIESTA

1.- Que se ha cumplido la finalidad prevista en el proyecto (marque lo que proceda):

SI	NO
----	----

2.- Que las actuaciones (reparaciones, pequeñas obras, pintura, etc) realizadas en el local social han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN REALIZADA	FECHA	LUGAR
ACTUACIÓN 1:		
ACTUACIÓN 2:		
ACTUACIÓN 3:		

Cartagena, a _____ de _____ de 2022

EL/LA REPRESENTANTE



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN 26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA 04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana DIEGO ORTEGA MADRID 26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 05/08/2021

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL

ANEXO VII (INVERSIONES)

MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL
Nº EXPTE.:
D./Dª _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la Asociación _____ con CIF nº _____ ha destinado el importe de _____ euros a gastos de inversiones _____ subvencionados por la Junta Vecinal Municipal de.....I, del Ayuntamiento de Cartagena,

MANIFIESTA

1.- Que se ha cumplido la finalidad prevista en el proyecto (marque lo que proceda):

SI	NO
----	----

2.- Que las inversiones realizadas han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSION REALIZADA	FECHA	LUGAR
INVERSION 1:		
INVERSION 2:		
INVERSION 3:		

Cartagena, a de de 2022

EL/LA REPRESENTANTE

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

29



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL
ANEXO VIII

Nº EXPTE.:

MEMORIA ECONÓMICA
(A APORTAR CON LAS FACTURAS POR CADA ACTIVIDAD)

D./D^a _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la Asociación _____, con CIF Nº _____

CERTIFICA:

1.- Que el gasto total efectuado para la ejecución del proyecto /actividad /actuación de mantenimiento/ denominado _____ por el que se obtuvo subvención de la Junta Vecinal Municipal de _____, se ha aplicado íntegramente al cumplimiento de la finalidad prevista, ascendiendo a _____ euros.

2.- Que la entidad citada ha gestionado el proyecto subvencionado conforme al siguiente balance económico:

2.1.- INGRESOS DEL PROYECTO / ACTIVIDAD / ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE INGRESO	IMPORTE (€)
Aportación de la Asociación	
Subvención de la Junta Vecinal.....	
Subvención de la Concejalía de Descentralización y Participación, otras Concejalías, Organismos Públicos o Privados (especificar)	
Otras aportaciones (especificar)	
TOTAL INGRESOS _____	

2.2.- GASTOS DEL PROYECTO / ACTIVIDAD / ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO/ INVERSION.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCIÓN JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

CONCEPTO DEL GASTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA (€)	CANTIDAD EFECTIVAMENTE GASTADA (€)
TOTAL DE GASTOS		_____

2.3.- DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS.

	IMPORTE (€)
TOTAL INGRESOS	
TOTAL GASTOS	
DIFERENCIA (INGRESOS-GASTOS)	

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



2.4.- RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL 100% DE LOS GASTOS DEL PROYECTO / ACTIVIDAD / ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL Y N.º CIF (QUIEN EMITE LA FACTURA)	N.º FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE

Cartagena, a de de 2022

EL/LA REPRESENTANTE

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MNDR ZVEE LV7W

C15U.DECENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
26/07/2021 12:01



FIRMADO POR
Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
26/07/2021 12:09

Por todo ello se propone que por la Junta de Gobierno Local se apruebe las Bases de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismos, así como para el mantenimiento de los locales sociales, e inversiones en el ámbito territorial de las Juntas Vecinales Municipales.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá lo procedente.

Así lo propone y firma el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, en lugar y fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Diego Ortega Madrid

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CE9A TPQ3 RPZA TFH7

PROPUESTA SUBVENCION JJ.VV. MUNICIPALES 2021 - SEFYCU 1935831

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 33



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 41



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 04/08/2021



FIRMADO POR
 PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
 JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN
 30/07/2021

EXPEDIENTE 521684 M

En relación con la propuesta formulada a la Junta de Gobierno Local por el Sr. Concejales Delegado del Area de Descentralización Participación Ciudadana, en EXPEDIENTE DE SUBVENCION POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASI COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES, en el párrafo 1º del apartado 3.1 el importe correcto es el señalado en número (251.300 €), por lo que donde pone hasta un IMPORTE TOTAL de 251.300,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS), debe decir hasta un IMPORTE TOTAL de 251.300,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS)

Documento firmado electrónicamente, por el Jefe de Descentralización, Carmelo López Giménez.

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Concejalía de Descentralización y
 Participación Ciudadana
 C/ San Miguel 8 – 1º Centro
 30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
 rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CF32 M42M W9QY JPQK

CORRECCIÓN PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO - SEFYCU 1939365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
27/07/2021 10:59



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

INFORME: El artículo 17.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones establece *"Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones"*.

El régimen jurídico a aplicar es el establecido en las Bases objeto de Propuesta y en las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, artículos 39 a 63, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y según las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2021 del Ayuntamiento de Cartagena en su artículo 41 se dice: *1. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Cartagena, y en los organismos autónomos el órgano que determinen sus estatutos.*

Los artículos 39, 40, 43, 45 y 54 y siguientes del Capítulo V, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que dice:



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFFJ NKTP EDAV VNKW

informe asesoría - SEFYCU 1936632

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHRМ MNDR ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 41



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
27/07/2021 10:59



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021

1. *El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.*

A efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del artículo 31 de la Ley General Subvenciones, en ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando son susceptibles de recuperación o compensación (ej. IVA soportado deducible) ni los impuestos personales sobre la renta.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad,



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFFJ NKTP EDAV VNKW

informe asesoría - SEFYCU 1936632

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 41



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 04/08/2021



FIRMADO POR
 FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
 DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
 27/07/2021 10:59



Ayuntamiento
 Cartagena

AREA DE ALCALDIA
 DIRECCION GENERAL DE LA
 ASESORIA JURIDICA



FIRMADO POR
 (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
 DE GOBIERNO LOCAL
 MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
 04/08/2021



FIRMADO POR
 (Vº Bº) ALCALDESA
 NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
 05/08/2021

eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Asociaciones, con el fin de potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad, promover la dinamización de la vida colectiva del barrio o ciudad y la relación entre los vecinos y vecinas, incentivar la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo y sufragar aquellas actuaciones que contribuyan al mantenimiento de los locales sociales en beneficio de su vecindario, e inversiones en el ámbito de las Juntas Vecinales Municipales.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización

Cartagena a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
 ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFFJ NKTP EDAV VNKW

informe asesoría - SEFYCU 1936632

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/08/2021



FIRMADO POR
JESUS ORTUÑO SANCHEZ INTERVENTOR
27/07/2021



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
04/08/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/08/2021



NIF: P3001600J



INTERVENCIÓN GENERAL



INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 50/2021

ASUNTO: EXPEDIENTE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente de referencia inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2021, adecuándose las propuestas redactadas por cada uno de las Juntas vecinales a lo preceptuado en el mencionado artículo.

- Que en el apartado 3.1 de las Bases de la Convocatoria se determina la cuantía total a otorgar así como la imputación presupuestaria de la concesión para cada Junta vecinal.

- Las bases deberán cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General; verificación que se realizará conforme a lo estipulado en la Base 5ª.

- Que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por la asociación.

- Que comprobadas las consignaciones resultan adecuadas y suficientes para la financiación del gasto de naturaleza corriente y de capital que son los siguientes:

Partida presupuestaria	Documento contable RC	Importe	Junta Vecinal
2021-05001-924A-48231	2021.0.0013259.000	16.100 €	Molinos Marfagones
2021-05001-924B-48231	2021.2.0013260.000	9.000 €	Perín
2021-05001-924B-78002	2021.2.0013261.000	22.000 €	Perín
2021-05001-924C-48231	2021.2.0013262.000	3.800 €	Isla Plana-La Azohía
2021-05001-924C-78002	2021.2.0013263.000	7.000 €	Isla Plana-La Azohía
2021-05001-924D-48231	2021.2.0013264.000	7.000 €	El Albuñón- Miranda
2021-05001-924E-48231	2021.2.0013265.000	5.520 €	La Aljorra
2021-05001-924F-48231	2021.2.0013266.000	15.300 €	Pozo Estrecho
2021-05001-924G-48231	2021.2.0013267.000	7.000 €	Los Dolores
2021-05001-924G-78002	2021.2.0013268.000	20.000 €	Los Dolores
2021-05001-924H-48231	2021.2.0013269.000	15.750 €	Alumbres
2021-05001-924H-78002	2021.2.0013270.000	15.750 €	Alumbres
2021-05001-924I-48231	2021.2.0013271.000	19.000 €	La Palma
2021-05001-924I-78002	2021.2.0013273.000	8.000 €	La Palma
2021-05001-924J-48231	2021.2.0013274.000	6.800 €	La Puebla-La Aparecida
2021-05001-924J-78002	2021.2.0013275.000	7.600 €	La Puebla-La Aparecida
2021-05001-924K-48231	2021.2.0013277.000	16.200 €	El Llano del Beal
2021-05001-924L-48231	2021.2.0013279.000	17.000 €	El Algar
2021-05001-924L-78002	2021.2.0013280.000	10.000 €	El Algar
TOTAL		228.820 €	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFHM QYTN L44N JYXM

Informe SB 50-21 Bases concurrencia juntas vecinales - SEFYCU 1936781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 04/08/2021



FIRMADO POR
 JESUS ORTUÑO SANCHEZ
 INTERVENTOR
 27/07/2021



Ayuntamiento
 Cartagena
 NIF: P3001600J



Ayuntamiento
 Cartagena



INTERVENCIÓN GENERAL

Así mismo la existencia de consignación presupuestaria de las partidas 2021.05001.924A.78002 Molinos Marfagones por importe de 10.000 € Inversiones y 2021.05001.924E.78002 La Aljorra por importe de 12.480 € Inversiones, está supeditada a la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos por la Junta de Gobierno Local, que hacen un total de 22.480 €, que sumados a los 228.820 € acreditados con sus Retenciones de crédito correspondientes asciende a 251.300 €.

Por lo expuesto, y a la vista del informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, y **supeditado a la aprobación de la modificación presupuestaria antes mencionada por la Junta de Gobierno Local**, se puede continuar con la tramitación del expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



FIRMADO POR
 (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA
 DE GOBIERNO LOCAL
 MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
 04/08/2021



FIRMADO POR
 (Vº Bº) ALCALDESA
 NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
 05/08/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFHM QYTN L44N JYXM

Informe SB 50-21 Bases concurrencia juntas vecinales - SEFYCU 1936781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CHR MND R ZVEE LV7W

C15U.DESCENTRALIZACION.SUBV.JJ.VV.CONCUR.COMPT.2021 - SEFYCU 1941837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>